

**PRECIOS DE ANUNCIOS**

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.  
EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.  
Particulares y colectividades ... 160,00 " "  
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "  
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION  
*La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.*

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### S U M A R I O

	Págs.		Págs.
<b>ADMINISTRACION PROVINCIAL</b>			
<b>Excmo. Diputación Provincial de Santander</b>		categoria del Cuerpo Nacional de Secretarios .....	180
Anunciando la entrega a los Ayuntamientos y Juntas periciales que se citan, de la relación de valores unitarios y su distribución .....	177	<b>ANUNCIOS OFICIALES</b>	
Anunciando extractos de acuerdos adoptados por la Corporación Provincial en la sesión celebrada el día 4 de noviembre de 1954 .....	180	Jefatura de Obras Públicas de Santander ...	181
<b>"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"</b>		Servicios Hidráulicos del Norte de España..	182
<b>Administración Central</b>		Distrito Minero de Santander .....	182
<b>Ministerio de la Gobernación</b>		<b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>	
Circular por la que se dan normas para la formación del escalafón de la primera		Providencias judiciales .....	183
		<b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>	
		Ayuntamientos de: Santander, Villaescusa y Pesquera .....	183
		<b>ANUNCIOS PARTICULARES</b>	
		Banco Español de Crédito .....	184

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### Catastro de la riqueza rústica

#### A N U N C I O

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, se hace saber que con fecha veintiocho de enero próximo pasado fueron entregadas a los Ayuntamientos y Juntas periciales de Enmedio y Valdeprado y con fecha veintinueve del mismo mes al de Las Rozas, las relacio-

nes de valores unitarios de las tierras y su distribución en dichos términos municipales, con el fin de que fueran expuestas al público durante un plazo de quince días hábiles, y que los propietarios interesados pudiesen entablar las reclamaciones que considerasen pertinentes ante la Jefatura Provincial del Servicio Catastral de esta provincia.

Se hace constar, además, que el plazo de quince días hábiles que se concede para la presentación de reclamaciones contra dichas relaciones de valores unitarios se empezará a contar a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Santander, 28 de febrero de 1955.—El ingeniero jefe de la Sección de Catastro, Julio Gutierrez.

L A S R O Z A S

Calificación y subcalificación	Clase	Líquido — Pesetas	Superficie imponible		
			Hectáreas	Areas	Centiáreas
Huerta	Unica	1.777		25	60
Cereal y tubérculos	1. <sup>a</sup>	777	2	82	80
" "	2. <sup>a</sup>	645	7	84	40
" "	3. <sup>a</sup>	513	34	59	40
" "	4. <sup>a</sup>	448	53	40	20
" "	5. <sup>a</sup>	316	232	53	20
" "	6. <sup>a</sup>	250	59	05	
Pradera de secano	1. <sup>a</sup>	577	4	75	
" "	2. <sup>a</sup>	493	7	48	40
" "	3. <sup>a</sup>	409	34	26	40
" "	4. <sup>a</sup>	325	36	21	
" "	5. <sup>a</sup>	241	115	33	60
" "	6. <sup>a</sup>	157	29	04	20
Pastizal	Unica	37	519	11	80
Erial a pastos	Unica	9	2.616	54	80
Monte alto	Unica	184	296	80	10
Monte bajo	Unica	45	167	03	80
Arboles de ribera	Unica	165		56	

**Catastro de la riqueza rústica**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, con fecha del próximo mes de marzo del corriente año se entregará al Ayuntamiento y Junta pericial que a continuación se cita, la relación de valores unitarios de las tierras y su distribución en dicho término muni-

cipal, a fin de que sea expuesta al público durante un plazo de quince días hábiles, y que los propietarios interesados puedan entablar las reclamaciones que consideren pertinentes ante la Jefatura Provincial del Servicio Catastral.

Santander a 28 de febrero de 1955.—El ingeniero jefe de la Sección de Catastro, Julio Gutierrez.

**HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO**

Calificación y subcalificación	Clase	Líquido — Pesetas	Superficie imponible		
			Hectáreas	Areas	Centiáreas
Huerta	Unica	1.896	9	26	20
Cereal y tubérculos	1. <sup>a</sup>	842	48	66	
" "	2. <sup>a</sup>	645	91	70	40
" "	3. <sup>a</sup>	448	350		20
" "	4. <sup>a</sup>	382	315	66	40
" "	5. <sup>a</sup>	316	257	54	80
" "	6. <sup>a</sup>	250	123	25	30
Pradera de secano	1. <sup>a</sup>	577	62	13	
" "	2. <sup>a</sup>	493	133	54	80
" "	3. <sup>a</sup>	409	719	65	84
" "	4. <sup>a</sup>	325	557	81	20
" "	5. <sup>a</sup>	241	377	66	60
" "	6. <sup>a</sup>	157	87	33	60
Pradera asimilable a regadío	Unica	776		85	20
Pastizal	Unica	37	1.855	37	
Erial a pastos	Unica	9	12.474	45	58
Monte alto de frondosas	Unica	184	3.516	73	71
Monte bajo	Unica	35	729	17	60
Arboles de ribera	Unica	330		39	40
Viveros de pinos	Unica	492	1	90	60

## EN MEDIO

Calificación y subcalificación	Clase	Líquido — Pesetas	Superficie imponible		
			Hectáreas	Areas	Centiáreas
Huerta	Unica	1.896	6	40	80
Cereal y tubérculos	1. <sup>a</sup>	842	12	70	20
" "	2. <sup>a</sup>	711	94	35	60
" "	3. <sup>a</sup>	579	299	91	70
" "	4. <sup>a</sup>	448	215	13	70
" "	5. <sup>a</sup>	316	75	53	80
Cereal seco	1. <sup>a</sup>	388		32	
" "	2. <sup>a</sup>	337		24	
" "	3. <sup>a</sup>	287	36	21	60
" "	4. <sup>a</sup>	237	90	17	80
" "	5. <sup>a</sup>	187	143	89	70
" "	6. <sup>a</sup>	87		53	20
Pradera de seco	1. <sup>a</sup>	577	4	66	80
" "	2. <sup>a</sup>	493	107		30
" "	3. <sup>a</sup>	409	515	84	45
" "	4. <sup>a</sup>	325	518	14	50
" "	5. <sup>a</sup>	241	193	51	
Monte alto	Unica	184	661	09	25
Monte bajo	Unica	55	270	91	08
Pinar	Unica	186	97	96	40
Pastizal	Unica	37	949	52	45
Erial a pastos	Unica	9	4.366	39	65

## VALDEPRADO DEL RIO

Calificación y subcalificación	Clase	Líquido — Pesetas	Superficie imponible		
			Hectáreas	Areas	Centiáreas
Huerta	1. <sup>a</sup>	1.777		15	40
" "	2. <sup>a</sup>	1.658	2	95	30
" "	3. <sup>a</sup>	1.539	10	35	60
" "	4. <sup>a</sup>	1.301	2	97	20
Cereal y tubérculos	1. <sup>a</sup>	777	3	39	80
" "	2. <sup>a</sup>	645	22	01	
" "	3. <sup>a</sup>	513	99	86	70
" "	4. <sup>a</sup>	382	61	62	80
" "	5. <sup>a</sup>	250	8	79	
Cereal seco	1. <sup>a</sup>	337	1	27	80
" "	2. <sup>a</sup>	287	44	44	80
" "	3. <sup>a</sup>	237	443	09	20
" "	4. <sup>a</sup>	137	710	64	29
" "	5. <sup>a</sup>	87	295	35	20
Pradera de seco	1. <sup>a</sup>	493	13	43	80
" "	2. <sup>a</sup>	409	51	98	80
" "	3. <sup>a</sup>	325	285	17	
" "	4. <sup>a</sup>	241	177	50	40
" "	5. <sup>a</sup>	157	38	23	
Frutales	Unica	1.030		15	20
Pradera asimilable a regadío	Unica	615		24	20
Eucaliptal	Unica	265		59	20
Arboles de ribera	Unica	165	2	27	40
Pastizal	Unica	68		43	40
Erial a pastos	Unica	9	4.309	41	10
Monte alto de frondosas	Unica	61	297	46	60
Monte bajo	Unica	45	1.844	33	65

Extracto de la sesión ordinaria celebrada en la Excma. Diputación Provincial de Santander, con fecha 4 de noviembre de 1954, bajo la presidencia del ilustrísimo señor don José Pérez Bustamante, y constituyendo mayoría de los que actualmente componen la Corporación Provincial:

El señor presidente abrió la sesión, dándose lectura por mí, el secretario, del acta de la anterior, que fue aprobada, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

Ratificar los decretos dados por la Presidencia durante el mes de octubre último.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el cese como diputados provinciales de los señores don José María del Val Barredo, alcalde del Ayuntamiento de Santoña, y don Domingo Gómez de Dios, del de Cabuérniga, lamentando que tal cese prive a la Excma. Diputación de la entusiasta y eficiente colaboración.

Dejar sobre la mesa, para su estudio y resolución en su día, de las propuestas de adquisición de muebles para el despacho del señor director del Museo Provincial de Prehistoria y de construcción de una vitrina en el expresado Museo.

Vistas las peticiones formuladas por los Ayuntamientos y Juntas vecinales que a continuación se relacionan, las cuales han sido previa y favorablemente informadas por las Comisiones respectivas, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en cada caso, se acuerda conceder las siguientes subvenciones:

A la Junta vecinal de Boo, la cantidad de 10.000 pesetas, para dotar de alumbrado eléctrico a dicho pueblo.

Al Ayuntamiento de Voto, la cantidad de 15.000 pesetas, para instalación también de alumbrado eléctrico en los barrios del Cistal, Campo la Cruz y Rilastras.

A la Junta vecinal de Piasca, la cantidad de 5.000 pesetas, para alumbrado eléctrico en dicho pueblo y en los de Acinaba, Los Cos y Ubriezo.

Al Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, la cantidad de 20.000 pesetas, para adquisición de hilo de cobre para instalación de alumbrado eléctrico en varos pueblos de aquel término municipal.

A la Junta vecinal de Sel de la Carrera, la cantidad de 20.000 pesetas para instalación de alumbrado eléctrico en dicho pueblo.

Al señor cura párroco de La Hermida, la cantidad de 5.000 pesetas, para reparación del templo parroquial.

Al señor cura párroco de La Veguilla de Soba, la cantidad de 5.000 pesetas, para obras de ampliación de una capilla existente en San Vitores, de aquel término municipal.

Al Ayuntamiento de Voto, la cantidad de 5.000 pesetas, para obras de construcción de un lavadero con fuente y abrevadero en el pueblo de Secadura, de aquel término municipal.

A la Junta vecinal de Arantiones, la cantidad de 2.000 pesetas para obras de encauzamiento de un arroyo existente en aquel pueblo.

Al señor cura párroco de San Juan de Raicedo, la cantidad de 5.000 pesetas, para reparación de la iglesia de dicho pueblo.

Conceder una subvención de 5.000 pesetas al con-

vento de las Adoratrices, al igual que en años anteriores, para atenciones generales de dicho convento.

Vistas las instancias presentadas a la plaza vacante en la Escuela Particular de Náutica de Enseñanzas Generales, y de conformidad con lo propuesto por la Asesoría Jurídica que informa esta petición, se acuerda nombrar para el cargo citado al capitán de la Marina Mercante don Julián Garrastazu Basterrechea.

Aprobar las bases que redacta el Negociado de Personal para provisión en propiedad de la plaza de maestro de Electricidad y Radio de los Talleres de Aprendizaje para asilados del Hogar Provincial Cántabro.

Aceptando la propuesta de la Intervención de Fondos Provinciales, se acuerda prestar aprobación a los suplementos de crédito.

Quedar enterados del escrito del secretario del Consejo Asesor del Instituto Nacional de la Vivienda dando las gracias por el acuerdo de la Corporación felicitando a dicho señor por su nuevo cargo en el referido organismo.

También se queda enterados de la carta del excelentísimo señor director general de Marruecos y Colonias, don José Díaz de Villegas, dando las gracias por la felicitación de esta Corporación con motivo de su reciente ascenso a general.

Que pase a la Presidencia, para su resolución, la petición de aumento de la consignación que figura en el presupuesto provincial para el sanatorio de Santa Clotilde.

Queda sobre la mesa, para su estudio y resolución, la petición formulada por el sanatorio Psiquiátrico de San Juan de Dios, solicitando aumento de las estancias causadas por dementes de esta Beneficencia en dicho sanatorio.

Ratificar el decreto de la Presidencia de la Corporación designando al señor vicepresidente de la misma, don Francisco de Cáceres y Torres, para formar parte de la mesa que ha de presidir el acto de apertura de pliegos de la subasta para las obras de consolidación y reforma del Palacio Provincial.

Conceder una subvención de 5.000 pesetas al Ayuntamiento de Potes para obras de apertura de una calle en dicho pueblo.

Prestar aprobación a la propuesta del señor ingeniero director de Vías y Obras Provinciales relacionada con la sustitución del puente existente sobre el río Escudero, camino vecinal de Treceño a San Vicente del Monte, que se halla en estado ruinoso, por otro, cuyo importe ascenderá a la cantidad de 136.057,54 pesetas.

## "BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO"

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local

En marcha ya la publicación de los escalafones de los Cuerpos Nacionales, una vez fijado con carácter definitivo el criterio a seguir en los artículos 15 al 18 y disposición transitoria quinta del

vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha dispuesto la formación del escalafón definitivo del Cuerpo de Secretarios de primera categoría, que se llevará a efecto con arreglo a las siguientes normas:

1.<sup>a</sup> Los funcionarios incluidos en el mismo serán colocados por riguroso orden cronológico de ingreso; los procedentes de situaciones reconocidas por el tiempo de servicios que les fueron computados para el ingreso; los de oposición, por el número obtenido en su promoción, y los ascendidos de categoría antes de la creación del Instituto de Estudios de Administración Local, por la fecha en que se les reconoció tal derecho, y a los procedentes de la Escuela de Estudios Urbanos, por el de la lista definitiva de aprobados.

2.<sup>a</sup> El escalafón constará de los siguientes datos, totalizados al 31 de diciembre de 1954:

- Número de orden.
- Nombre y dos apellidos.
- Fecha de nacimiento y edad.
- Forma y fecha de ingreso en la primera categoría del Cuerpo.
- Servicios computables en el mismo.
- Total de servicios prestados a la Administración Local; y
- Situación administrativa y destino, en su caso.

3.<sup>a</sup> Los secretarios que aspiren a ser incluidos deberán presentar los documentos siguientes:

- Declaración resumen de datos personales y profesionales.
- Hoja de servicios, en la que reseñarán todos los prestados como secretarios y los demás a la Administración Local.

c) Certificaciones de todos los servicios prestados a partir de 1 de enero de 1940, en consideración a que el último escalafón formado con reconocimiento de servicios fue totalizado en 31 de diciembre de

1939, aprobado en 2 de octubre de 1943, y publicado como suplemento al "Boletín Oficial del Estado" número 289, de 16 de dicho mes.

Los que, además, hayan prestado otros servicios a la Administración Local, deberán justificarlo mediante las correspondientes certificaciones.

d) Documentos acreditativos de cuantos otros extremos deseen que consten en su expediente personal.

4.<sup>a</sup> La declaración, hoja y certificaciones de servicios a que se refiere el número 3, serán extendidas en los modelos aprobados por este Centro, que distribuirán los Colegios Provinciales de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local.

5.<sup>a</sup> La presentación de los citados documentos y de cuantos otros estimen conveniente, necesariamente ha de llevarse a efecto hasta el día 31 de marzo del corriente año, ante los citados Colegios Provinciales (únicos Centros autorizados para su curso reglamentario), los que, con su informe, habrán de remitirlos a esta Dirección durante el siguiente mes de abril.

6.<sup>a</sup> Se presumirá que han causado baja en el Cuerpo (por jubilación, fallecimiento u otras causas) quienes no presenten la documentación que previene esta circular dentro del plazo señalado, y, por consiguiente, serán excluidos del escalafón.

7.<sup>a</sup> El Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local publicará las instrucciones necesarias para conseguir el mejor cumplimiento de lo que se dispone.

8.<sup>a</sup> Los Gobernadores civiles dispondrán la inmediata inserción de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia respectiva.

Madrid, 31 de enero de 1955.—El director general, José García Hernández.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 2 de febrero de 1955). 162

## ANUNCIOS OFICIALES

### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE SANTANDER

#### Solicitudes de servicios de transporte mecánico por carretera

Habiendo sido solicitada por don Manuel Ruiz Gosío la concesión para el establecimiento de una línea de transportes de viajeros por (F.M.) carretera entre Pesués a Santander y varios pueblos y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949, (B. O. de 12 de enero de 1950, se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observa-

ciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del Servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información, a la Excm. Diputación Provincial; a los Ayuntamientos de: Val de San Vicente, San Vicente de la Barquera, Valle de Valdáliga, Cabezón de la Sal, Reocín, Torrelavega, Polanco, Bezana, Camargo y Santander; Sindicato Provincial de Transportes, y a concesionarios de servicios regulares de

la misma clase, que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Oviedo y Gijón a Irún y Frontera francesa, Comillas a Torrelavega, Torrelavega a Suanes, Reinosa a Santander, Oruña-Bezana-Santander y Comillas a Cabezón de la Sal.

Santander, 23 de febrero de 1955.—El ingeniero jefe, Pedro de Ansorena. 272

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 255 pesetas.

### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE SANTANDER

#### Solicitudes de servicios de transporte mecánico por carretera

Habiendo sido solicitada por don Raimundo Fernández Teja la concesión para el establecimiento de una línea de transportes de viajeros por carretera entre Sarón y Vega de Carriedo, y en cum-

plimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del Servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información, a la Exema. Diputación Provincial; a los Ayuntamientos de: Santa María de Cayón, Sarró y Villafufre; Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase, que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Selaya-Sarón-Guarnizo.

Santander, 23 de febrero de 1955.—El ingeniero jefe, Pedro de Ansorena. 271

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 227 pesetas.

### SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

#### Anuncio y nota extracto

Doña Concepción Faci Pardo solicita la concesión para aprovechar 500 litros de agua diarios, derivados del río Miera, en términos de Liérganes (Santander), con destino a usos domésticos en una vivienda de su propiedad.

Se proyecta captar las aguas mediante una tubería de aspiración de 24,10 metros de longitud, provista de su correspondiente alcachofa que se introduce en un pequeño pozo de fábrica de hormi-

gón en masa, instalado en la margen del río. Se elevan las aguas por medio de un grupo moto-bomba de 0,25 C. V., que se instala en la parte baja de la vivienda, y la tubería de elevación de 11,50 metros de longitud, lleva las aguas a un depósito instalado en el desván del edificio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción de 14 de junio de 1883 y demás disposiciones vigentes, por el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, a fin de que los que se consideren perjudicados con las obras de que se trata, puedan presentar sus reclamaciones durante el expresado plazo, en las oficinas de la Sección de estos Servicios Hidráulicos, Diputación Provincial de Santander, donde estará de manifiesto un ejemplar del proyecto, para que pueda ser examinado por quien lo desee, en la Alcaldía de Liérganes y en estos Servicios Hidráulicos, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, calle de Doctor Casal, número 2, 3.º, se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Oviedo, 22 de febrero de 1955.  
El ingeniero director (ilegible).

261

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 211 pesetas.

### DISTRITO MINERO DE SANTANDER

El excelentísimo señor Ministro de Industria, a propuesta de la Dirección General de Minas y Combustibles, y como consecuencia de renuncia voluntaria del interesado, ha resuelto caducar el permiso de investigación "Besaya Primera", número 15.598, de 1.950 hectáreas de mineral de hulla, en término municipal de Los Corrales de Buelna, cuyo interesado es don Emilio del Valle Egocheaga, vecino de Madrid, con declaración de franco registrable el terreno comprendido por el mismo.

Lo que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 172 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace saber por medio de este anuncio, con la advertencia de que no se podrán admitir en esta Jefatura de Minas solicitudes de permisos de investi-

gación o concesiones de explotación, hasta que hayan transcurrido ocho días desde la publicación de esta caducidad en el "Boletín Oficial del Estado".

Santander, 22 de febrero de 1955.—El ingeniero jefe, Juan Gómez Ortiz. 262

El excelentísimo señor Ministro de Industria, con fecha 8 de febrero de 1955, se ha servido expedir los siguientes títulos de concesión de explotación:

Número 15.596, "Besaya II", de 120 hectáreas de mineral de cobre, en término municipal de Bárcena de Pie de Concha, cuyo interesado es don Emilio del Valle Egocheaga, vecino de Madrid.

Número 15.599, Constancia, de 42 hectáreas de mineral de cinc y plomo, en término municipal de Rasines, cuyo interesado es don Arsenio Lombera Urpi, vecino de Rasines.

Número 15.613, "Vidriera", de 38 hectáreas de mineral de cuarzo, en término de Camargo, cuyo interesado es don Agustín Gómez Obregón, vecino de Santander.

Número 15.657, "Ruiloba", de 336 hectáreas de mineral de cinc, en término municipal de Ruiloba, cuyo interesado es la S. A. Carbones de la Nueva, vecina de Madrid.

Número 15.620, "Segunda Ampliación a Pablo", de 120 hectáreas de mineral de cinc, en término de Valdáliga, interesado, Carbones de la Nueva, S. A.

Número 15.638, "Peñacastillo", de 154 hectáreas de mineral de cinc, en término de Santander, interesado, S. A. Carbones de la Nueva.

Número 15.671, "Quinto aumento a Porvenir", de 19 hectáreas de mineral de cinc, en término de Alfoz de Lloredo, interesado, S. A. Carbones de la Nueva.

Número 15.662, "Tercer aumento a Porvenir", de 15 hectáreas de mineral de cinc, en término de Alfoz de Lloredo, interesado, S. A. Carbones de la Nueva.

Número 15.664, "Tercera ampliación a Pablo", de 58 hectáreas de mineral de cinc, en término de Valdáliga, interesado S. A. Carbones de la Nueva.

Número 15.581, "Casualidad", derivada del permiso de investigación del mismo nombre, de 12 hectáreas de mineral de ócre, in-

interesado, don Manuel Andrés Rodríguez, vecino de Astillero.

Número 15.513, "Defensora", derivada del permiso de investigación del mismo nombre, de 113 hectáreas de mineral de lignito, interesado don Manuel Pérez Saborido, vecino de Las Rozas de Valdearroyo.

Lo que por el presente anuncio se hace saber a los interesados y público en general.

Santander, 22 de febrero de 1955.—El ingeniero jefe, Juan Gómez Ortiz. 263

## ADMON. DE JUSTICIA

### JUZGADO MUNICIPAL DE TORRELAVEGA

#### Edicto

Don Enrique Nin de Cardona y Jiménez, juez municipal de esta ciudad,

Hago saber: Que en el juicio de desahucio que luego se dirá, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El señor don Enrique Nin de Cardona y Jiménez, juez municipal en funciones de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de desahucio promovidos entre partes, de la una, y como demandante, doña Micaela, doña María y don Enrique Ruiz de Villa y Pérez Carral, mayores de edad, sin profesión especial y solteras las dos primeras y casado y abogado el tercero, y todos de esta vecindad, y representados por el procurador de los Tribunales don José Pelayo Velarde; y, de la otra, como demandado, don José Ruiz Hoyos, mayor de edad, propietario, casado con doña Teresa Pérez Urgarte, en ignorado paradero y constituido en rebeldía, sobre terminación del plazo contractual y cuantía, la de tres mil doscientas cuarenta y cinco pesetas con dieciséis céntimos; y

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda presentada por don José Pelayo Velarde, procurador de doña Micaela, doña María y don Enrique Ruiz de Villa y Pérez Carral, debo de declarar y declaro haber lugar al desahucio del demandado don José Ruiz Ho-

yos, del piso segundo de la casa número 3 de la calle de Los Mártires, de Torrelavega, condenando a dicho demandado a que lo desaloje y dejarlo a la libre disposición de los actores, dentro del plazo legal, apercibiéndole de lanzamiento si así no lo hiciere, e imponiéndole las costas de este juicio. Notifíquese esta sentencia por lo que al demandado se refiere, en estrados, por medio de edictos colocados en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial" de la provincia. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Enrique Nin de Cadorna. (Rubricado).

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su notificación al demandado rebelde, don José Ruiz Hoyos, por medio del "Boletín Oficial" de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, pongo el presente, en Torrelavega a veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El juez municipal, Enrique Nin de Cardona.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 316,50 pesetas.

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en los autos seguidos en esta Magistratura bajo el número 101 de 1955, a instancias de María del Pilar Rico Pérez, contra "Carteleras Gonda", por diferencia de salarios se ha dictado con fecha diecisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—Vistos por don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia, los presentes autos de referencia número 101 del año en curso, seguidos a instancia de María Rico Pérez, mayor de edad, con domicilio en Santa Isabel, Quijas, contra la empresa "Carteleras Gonda", con domicilio en Santander, calle de Juan de Herrera, número 3, en reclamación de salarios; y

Fallo: Que estimando la demanda formulada en estos autos por María del Pilar Rico Pérez, en reclamación de cantidad, contra la empresa "Carteleras Gonda", debo condenar y condeno a dicha empresa a que abone a la deman-

dante la cantidad de quinientas pesetas en concepto de gratificación de Navidad del año 1954, y la suma de mil pesetas por los salarios devengados durante los meses de diciembre y enero últimos.

Y para que sirva de notificación de sentencia a la empresa demandada, "Carteleras Gonda", de paradero desconocido, firmo el presente, en Santander a diecinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El magistrado de Trabajo.—Francisco Aguirre Gandarillas.—El secretario (ilegible).

José Cabada Tagle, hijo de José y Antonia, natural de Liendo (Santander), de 36 años de edad, de estado soltero, profesión marinero, ojos pardos, cejas pobladas, pelo negro canoso, color moreno, domiciliado últimamente en Liendo (Santander), procesado por el supuesto delito de deserción mercante, comparecerá en el término de quince días ante el juez instructor don Agustín Martínez Piñero, comandante de Infantería de Marina, en la Comandancia de Gijón, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Gijón, 22 de febrero de 1955.—El juz instructor, Agustín Martínez Piñero. 264

## ADMÓN. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 26 de enero de 1955.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Declarar la urgencia de diversos asuntos.

Felicitar al excelentísimo señor gobernador civil de esta provincia por haberle sido concedida la Gran Cruz de la Orden de Cisneros.

Trasladar al señor interventor de estos fondos municipales Orden del Ministerio de Hacienda aclarando que las Corporaciones Locales se hallan sujetas a tributación por el impuesto sobre el gas, electricidad y carburo de calcio de la contribución de Usos y Consumos.

Pasar a la Comisión de Policía, B. y T., oficio de la Delegación provincial de la Organización Nacional de Ciegos, solicitando autorización para colocar una cartelera anunciadora de los números premiados en los sorteos del cupón pro ciegos.

Pasar a la oficina interventora, para su libramiento, presupuesto formulado por la División Inspectora de las Compañías de Ferrocarriles de Vía Estrecha, por un importe de 303,45 pesetas, correspondiente al proyecto de entarimado del puente de Cajo.

Rectificar las cuotas correspondientes a los toldos instalados en sus establecimientos por los comerciantes e industriales de la Alameda de Jesús de Monasterio, concediéndoles un plazo para efectuar las obras necesarias a fin de que queden instalados en debidas condiciones.

Pasar a la oficina interventora oficio del ilustrísimo señor delegado de Hacienda de esta provincia aprobando el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico en curso.

Pasar a la Comisión de Hacienda, para su estudio y propuesta, oficio del jefe del Sindicato del Combustible solicitando el establecimiento de un concierto económico para el pago de arbitrios municipales sobre el carbón destinado al consumo doméstico.

Pasar a la Comisión de Festejos instancia de la Delegación Cantábrica de Judo, solicitando una subvención.

Pasar a informe de los señores letrados consistoriales instancia de don Juan Barahona Fernández, solicitando indemnización por los daños ocasionados en el coche de su propiedad, marca Seat, matrícula S-8.850.

Autorizar al señor Treserra Casademont para modificar la puerta e instalar escaparates y vitrina en la calle del Cubo, esquina a Francisco de Quevedo.

Autorizar a don Manuel Docal Elizondo para realizar obras de reforma en el bajo de la casa número 6 de la calle de Hernán Cortés.

Enviar al señor encargado del patrimonio municipal los negativos de las vistas aéreas de Santander adquiridos por este Ayuntamiento de la Casa Trabajos Aéreos y Fotogramétricos, de Barcelona.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Designar a don Manuel Bustamante Martínez y a don Fermín Bustamante Viar para ocupar las plazas de electricista y auxiliar de electricista de este Excmo. Ayuntamiento, amortizándose la plaza de ayudante y nombrándose un obrero sujeto a Reglamentación laboral.

Aprobar el acta extendida por el Tribunal designado para calificar los ejercicios de la oposición celebrada para la provisión definitiva de la plaza de ayudante del ingeniero industrial de este Excelentísimo Ayuntamiento y designar para el desempeño de dicha plaza a don Antonio Acebes Chamorro.

Aprobar una relación de jornales formulada por la oficina interventora.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el reciente fallecimiento del que fué alcalde de esta ciudad, don Rafael de la Vega Lamera, y dar el pésame a sus familiares.

Expresar el pésame de la Excm. Corporación a los familiares de don Florentino Canales, recientemente fallecido, haciendo extensivo dicho pésame al señor director de la Compañía del Ferrocarril Cantábrico, por verse privado de la colaboración de dicho señor, que ostentaba la subdirección de dicha Compañía.

Expresar al ilustrísimo señor magistrado de Trabajo, don Francisco Aguirre Gandarillas, el pésame de la Corporación por el reciente fallecimiento de su padre político, don Joaquín Barquín García de Pesquera y Perujo.

Santander, 1 de febrero de 1955  
El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González Mesones. 167

#### AYUNTAMIENTO DE VILLA-ESCUSA

Tramitado en este Ayuntamiento, a petición de Vicente Riancho Salcines, mozo del reemplazo de 1951, el oportuno expediente para justificar la ausencia e ignorado paradero, por más de diez años, de sus hermanos Fidel y Antonio Riancho Salcines, se publica el presente a los efectos de lo prevenido en el artículo 242 y demás concordantes del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del

Ejército, para que si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de aludidos ausentes, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados ausentes son hijos de Fidel y Manuela, cuentan 45 y 35 años de edad, de estatura regular.

Villaescusa, 24 de febrero de 1955.—El alcalde (ilegible). 267

#### AYUNTAMIENTO DE PESQUERA

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Salomón Ruiz Peral, del reemplazo de 1951, se instruye expediente para acreditar la continuación de ausencia, por más de diez años, en ignorado paradero, de su padre Gonzalo Ruiz Ruiz.

Y a los efectos que dispone el artículo 259 del vigente Reglamento de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y paradero del expresado Gonzalo Ruiz Ruiz, se sirvan participarlo a esta Alcaldía.

Al propio tiempo, llamo y emplazo al mencionado Gonzalo Ruiz Ruiz para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el cónsul de España, a los efectos y fines del servicio militar de su hijo Salomón Ruiz Peral.

El repetido Gonzalo Ruiz Ruiz es natural de este Municipio, hijo de Silvino y Felisa, y cuenta en la actualidad 50 años de edad, alto y de fuerte complexión.

Pesquera, 22 de febrero de 1955.—El alcalde, F. Fernández. 266

#### ANUNCIOS PARTICULARES

##### BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

##### Sucursal de Reinosa (Santander)

Se anuncia el extravío de la cartilla de Caja de Ahorros número 13.798, extendida a nombre de don Gregorio Pérez Benito y doña Lucía Benito Luena, a los efectos de anulación del original y expedición de duplicado.

Reinosa, 24 de febrero de 1955.  
Banco Español de Crédito, sucursal de Reinosa.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 pesetas.

IMPRESA PROVINCIAL.—SANTANDER